



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

1 FEB 2016

Recibido..... 1030Hs.

Exp. N°..... 30670 CD.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga informar con relación al Estado de Emergencia Hídrica:

- 1) Las obras, compras y contrataciones realizadas en el marco del Decreto 3137/2015 que declara el Estado de Emergencia Hídrica, detallando fecha, monto y modalidad de contratación;
- 2) Demás medidas adoptadas para hacer frente a las crecidas de los ríos Salado y Paraná;
- 3) Informe técnico realizado por profesionales sobre el estado actual de las defensas existentes y si las mismas están preparadas para soportar niveles por encima de lo normal por un lapso de tiempo mayor al previsto, considerando la erosión que provoca el río;
- 4) Estados de situación de los lugares en donde están ubicadas las bombas extractoras. Condiciones de las mismas y operatividad de cada una de ellas;
- 5) Ubicación de los distintos Puntos de Encuentros y Centros de evacuados facultados para recibir a los afectados;
- 6) Estado de habitabilidad y capacidad de los Centros de evacuados facultados para recibir para los afectados y quienes son los responsables de cada uno de ellos, destacando recursos asignados para su funcionamiento.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

El pasado 22 de septiembre de 2015 mediante Decreto 3137 el Poder Ejecutivo provincial declaró el Estado de Emergencia Hídrica en el territorio de la Provincia de Santa Fe, atento al estado de los excedentes hídricos superficiales y de la altura de las napas que afectaban áreas urbanas de distintas localidades de la Provincia y de los pronósticos de los servicios meteorológicos nacionales e internacionales que preveían la continuidad de condiciones climáticas adversas en materia pluvial y el agravamiento de las mismas por la presencia del fenómeno "El Niño" en la región, lo cual trae aparejado la ocurrencia de precipitaciones extraordinarias y el incremento del riesgo de anegamiento de los centros urbanos.

A tales efecto el Decreto 3137 estableció una modificación presupuestaria de \$ 28.000.000,00 afectado dicho monto a los gastos necesarios para afrontar en Estado de Emergencia y además se exceptúa del trámite ordinario de control de gastos y rendición de cuentas a las contrataciones efectuadas dentro de la emergencia fundadas en la "urgente concreción de las medidas que deban adoptarse en razón de la Emergencia Hídrica".

Durante los meses de diciembre y enero la situación hídrica provocada por las gran cantidad de lluvia y las crecidas de los ríos Paraná y Salado llegaron a situación de emergencia afectando a miles de santafesinos muchos de los cuales debieron ser evacuados o autoevacuarse, situación en la que se mantienen al día de hoy cientos de ellos.

Durante este tiempo afloró un gran movimiento solidario entre los santafesinos con quienes se veían afectados por




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

inundaciones, al mismo que tiempo se observa una gran ausencia de contención e infraestructura estatal lo que agrava la situación de quienes se ven perjudicados por la situación hídrica en la provincia.

Atento que el Poder Ejecutivo había afectado una suma importante (\$ 28.000.000) para paliar esta situación extraordinaria y que dichos montos están exceptuados de los controles ordinarios de gastos es que requerimos al Poder Ejecutivo Informe sobre los mismos y sobre otros puntos relacionados a la situación de las defensas hídricas y los centros de evacuación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de presente proyecto de comunicación.



Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial